

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.317/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.803/11 de 28 de Diciembre de 2011, que contrata a honorarios a diversas personas, entre ellas, a doña María Estela Norambuena Rivera; y Memorando N° 947/12 de 10 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa del término de los servicios de la persona referida, por razones de buen servicio, conforme lo dispuesto en la cláusula tercera de su respectivo Contrato a Honorarios.



DECRETO:

1.- Apruébese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARÍA ESTELA NORAMBUENA RIVERA**, RUT 10.853.707-8, domiciliada en Libertad N° 1755, Block E, Dpto. 51, Iquique, por el cual esta última prestará servicios hasta el 31 de Julio de 2012, por **razones de buen servicio**, conforme cláusula tercera de su Contrato a Honorarios.

2.- Páguese a doña **MARÍA ESTELA NORAMBUENA RIVERA**, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos para la Municipalidad. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios pendientes, e impútese éstos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.007, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Notifíquese al interesado personalmente, o en su defecto por carta certificada sin no fuere habida por el Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Secplan

Notificado personalmente




MEMORANDUM N° 947 /2012.-

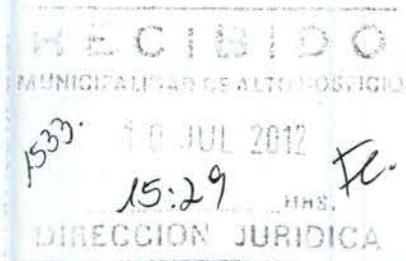
Ref. : Lo que indica.-

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2012.-

*(A) EN FORTITUDIN
17/7/12*

**DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECTOR JURIDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar, solicito a UD tenga a bien gestionar Decretar la modificación de la jornada parcial a honorarios de la Sra. María Estela Norambuena Rivera perteneciente a esta SECOPLAC, como se indica:

nuevo contrato.-

1. Jornada completa de 44 horas semanales.
2. Fecha de término, 2 meses desde la modificación.
3. Sueldo de \$ 700.000.- menos impuestos del 10%.
4. Eliminar del cometido la organización de eventos.

*01/08/2012 m 21/10/2012
215.21.03.001*

Lo anterior por razones de buen servicio y adecuaciones internas en esta Dirección.

Atentamente,

[Signature]
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC**

CVV/cv

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo SECOPLAC, MAHO.

*DA 13/8
20/07/2012
Jorge*